

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Expediente n.º: 100/2021

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales APROVECHAMIENTO MONTE UP SOGO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato la adjudicación por este Ayuntamiento del aprovechamiento de pastos del monte inscrito en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el n.º 73 de Sogo :

Se divide la contratación del aprovechamiento según éste en los siguientes lotes:

LOTE N.º 1

Monte	Situación geográfica: Polígono 302, Parcela 2
CLASE	<i>PASTOS: vecinos empadronados en Sogo y que sean ganaderos dados de alta en la tasa de Tránsito de Ganado en Sogo a fecha de 5 de mayo de 2021.</i>
SUPERFICIE:	32,34 HECTÁREAS
Presupuesto base :	570,80 EUROS POR AÑO

LOTE N.º 2

Monte	Situación geográfica: Monte Sogo
CLASE	<i>PASTOS SOBRANTES: vecinos empadronados en el término municipal de Pereruela y todos sus anejos y que sean ganaderos dados de alta en la tasa de Tránsito de Ganado en Pereruela y todos sus anejos a fecha de 5 de mayo de 2021</i>
SUPERFICIE:	183,29 HECTÁREAS
Presupuesto base :	3.235,07 EUROS POR AÑO

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 9KFE7WSS5JM4DYLCSXTFSDN6A | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

LOTE N.º 3

Monte	Situación geográfica: Monte Sogo
CLASE	ACTIVIDAD APÍCOLA : cualquier interesado
SUPERFICIE	215,64
Presupuesto base :	900 EUROS POR AÑO para 300 colmenas cada año

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación será por subasta a la mejor oferta, en la que los interesados podrán presentar una oferta con las siguientes condiciones :

- Para el aprovechamiento de los pastos del 15 % del Monte reservado a ganaderos de Sogo solo pueden presentar oferta los vecinos empadronados en Sogo y que sean ganaderos dados de alta en la tasa de Tránsito de Ganado en Sogo a fecha de 5 de mayo de 2021.

- Para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del 85% del Monte pueden presentar oferta los vecinos empadronados en el término municipal de Pereruela y todos sus anejos y que sean ganaderos dados de alta en la tasa de Tránsito de Ganado en Pereruela y todos sus anejos a fecha de 5 de mayo de 2021.

-Para el aprovechamiento apícola del Monte puede presentar oferta cualquier interesado

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del **mejor precio y la condición que el aprovechamiento de pasto implica que el ganado esté de forma física en el monte para su limpieza, dejando sin efecto la adjudicación si esto no se lleva a cabo.**

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 9KFE7WSS5JM4DYLCSXTFSDN6A | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de contratante al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: .

<http://aytoopereruela.com/>

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación es el de

-Precio mínimo por ha para aprovechamiento de pastos: 17,65 euros

-Precio mínimo para el aprovechamiento apícola: 3 euros colmena, mínimo 300 colmenas (900 euros)

según valoración realizada por el S.T. Medio Ambiente en el Pliego particular de Condiciones Técnico-Facultativas..

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

CLÁUSULA QUINTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar [*y no estén incursas en prohibiciones para contratar*].

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una **declaración responsable** otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado].

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 9KFE7WSS5JW4DYLCSXTTSDN6A | Verificación: <https://aytoopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

CLÁUSULA SEXTA. Duración del Contrato

La duración del contrato se fija en TRES AÑOS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 , de carácter *improrrogable*.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

7.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

7.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a la *no utilización de medios electrónicos con arreglo a lo establecido en el punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en PLAZA MAYOR, en horario de 12:00 A 14:00 HORAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia/ Perfil de contratante.

7.3 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos *sobres cerrados*, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del *sobre* y la leyenda **«Proposición para licitar la adjudicación del aprovechamiento del monte UP N1 73 de Sogo»**.

La denominación de los sobres es la siguiente:

— **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**

— **Sobre «B»: Proposición Económica.**

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos *sobres cerrados A Y B*, firmados por el licitador, e introducidos en otro sobre cerrado donde se hará constar en los que se hará constar la denominación del *sobre* y la leyenda **«Proposición para licitar la adjudicación del aprovechamiento del monte UP N1 73 de Sogo»**.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

La denominación de los sobres es la siguiente:

— **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**

— **Sobre «B»: Proposición Económica.**

SOBRE «A»

-Fotocopia del D. N. I. o C.I.F.

-Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria

-Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social

- Declaración responsable conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación aprovechamiento de monte UP N° 73 DE SOGO

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la adjudicación del aprovechamiento monte (marcar lo que proceda):

-pastos como ganadero de Sogo

-pastos sobrantes

-aprovechamiento apícola

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— *Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014].*

— Estar al corriente del cumplimiento **de todas las obligaciones sanitarias y veterinarias** impuestas por las disposiciones vigentes

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Zamora de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 9KFE7WSS5JMDYLCSXTTSDN6A | Verificación: <https://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

SOBRE«B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento del monte (marcar lo que proceda):

-pastos como ganadero de Sogo

-pastos sobrantes

-aprovechamiento apícola

Anunciado en el perfil de contratante y en el BOP de Zamora, hago constar que conozco los pliegos que sirven de base al contrato (clausulas administrativas y de condiciones técnico- facultativas) así como la condición, en caso **de aprovechamiento de pasto que el ganado esté de forma física en el monte para su limpieza, dejando sin efecto la adjudicación si esto no se lleva a cabo y, lo acepto íntegramente**, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.»

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

CLÁUSULA OCTAVA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará **presidida por un miembro de la Corporación** o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como **vocales, Secretaria** o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y Secretaria, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos **otros que se designen por el órgano de contratación** entre el personal funcionario de carrera o **personal laboral al servicio de la Corporación**, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a **tres**. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como **Secretario un funcionario de la Corporación**.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

CLÁUSULA NOVENA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá el primer miércoles día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:00 horas, procederá a la apertura de los *sobres* «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente(en el mismo día si no fueran necesarias correcciones), se procederá a la apertura y examen de los *sobres* «B», que contienen las ofertas económicas.

A la vista de las ofertas económicas presentadas la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato. El caso de empate se resolverá por sorteo.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 9KFE7WSS5JM4DYLCSXTFSDN6A | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

CLÁUSULA DÉCIMA. Fianza

A la celebración del contrato, se exige de prestar fianza o garantía.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **tres días hábiles siguientes** a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Pago y formalización del Contrato

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el **plazo de 15 días hábiles**, a partir de la notificación, y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho, con pérdida del depósito previo.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los **quince días hábiles siguientes** a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía constituida por el licitador.

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego y del Pliego General de Condiciones técnico-facultativas p que formará parte del contrato que se firma, que tendrán carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la Legislación aplicable.

Si fuera el caso, el adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven la transmisión, así como los demás gastos que implique, en particular los originados por la transmisión derivados de la elevación de la misma a documento público notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 9KFE7WSS5JM4DYLC5XTFSDN6A | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

En caso de aprovechamiento de pasto será causa de extinción el no cumplir con la obligación de que el ganado esté de forma física en el monte para su limpieza.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Unidad Tramitadora

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, el encargado de la tramitación y seguimiento del expediente será el

Ayuntamiento de Pereruela

Secretaria

Teléfono:980551003

Correo electrónico_ secretaria@aytopereruela.com

Sede electrónica: <https://aytopereruela.sedelectronica.es/info.0>

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Confidencialidad y tratamiento de datos

19.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá una vez formalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

Teniendo en cuenta que el presente contrato requiere el tratamiento por el adjudicatario de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, se hace constar:

Finalidad Principal de la Cesión de Datos	
---	--

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Obligación del adjudicatario	El futuro adjudicatario deberá someterse, en todo caso, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Ubicación de los servidores	La empresa adjudicataria deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos
Modificaciones en la declaración	El contratista debe comunicar cualquier cambio que se produzca de la información facilitada en la Declaración sobre la ubicación de los servidores
Subcontratación	Los licitadores deben indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

19.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 9KFE7WSS5JM4DYLCSXTFSDN6A | Verificación: <https://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Documento aprobado en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9KFE7WSS5JM4DYLCSXTFSDN6A | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003